

COMERCIALIZADORA 2711, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 41-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 1 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-27151

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COMERCIALIZADORA 2711, C.A

Número de expediente: 454-27151

CIUDADANNO:

REGISTRADORA MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL

ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Yo, YULIBETH DEL VALLE PIRELA GRATEROL, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cedula de identidad Nro. V. 16.376.199, de profesión abogada en ejercicio, inscrita en el IPSA bajo el Nro. 152.311, con domicilio en la ciudad de Valera del estado Trujillo, autorizada por la Sociedad Mercantil COMERCIALIZADORA 2711, C.A, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 28 de Marzo del año 2017, registrado bajo el No. 31, Tomo 12-A RMPET, del expediente 454-27151, autorización que se encuentra en Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha tres (03) de Octubre del año 2025, acudo ante su competente autoridad para exponer y solicitar: Acompaño a la presente solicitud, acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de la sociedad mercantil, celebrada en fecha tres (03) de Octubre del presente año, para su presentación, inscripción y publicación en el registro mercantil que dignamente está a su cargo.

Por otra parte, solicito se sirva expedirme dos (02) copias certificadas de la presente acta de asamblea extraordinaria de accionistas para los fines legales correspondientes.

Es justicia en Valera, en la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Lunes 27 de Octubre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YULIBETH PIRELA IPSA N.: 152311, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 41-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 38155.45 Según Planilla RM No. 45400238157. La identificación se efectuó así: Angel Gregorio Barroeta Valecillos C.I: V-11321306 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ

REGISTRADORA

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

COMERCIALIZADORA 2711, C.A

Número de expediente: 454-27151

DIV

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO DECIMO DE LOS ESTATUTOS.

Celebrada el día Tres (03) de Octubre del año 2025.- En Valera, siendo las Dos (2:00) pm, del día y hora pautada para la celebración de la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas, dejando constancia que es la segunda convocatoria para la presente asamblea, la cual se ha convocado por prensa, correo electrónico de cada uno de los socios y por mensajería de teléfono. Quien suscribe DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la cédula de identidad No. V. 16.881.782, con Registro de Información Fiscal No. V168817823, de este domicilio y jurídicamente hábil, actuando en este acto en mi condición de Presidente de la Sociedad Mercantil, COMERCIALIZADORA 2711, C.A, inscrita en el Registro de Información Fiscal J-40958530-1, debidamente inscrita por ante en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 28 de Marzo del año 2017, quedando inscrita bajo el No. 31, Tomo 12-A RMPET, del expediente 454-27151; carácter que se encuentra contenida también en acta de asamblea extraordinaria, inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 16 de Diciembre del año 2022, bajo el No. 17, Tomo 61-A, Certifico: Que el acta que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original, que corre inserta en los libros de actas de asamblea de accionistas de la Sociedad Mercantil COMERCIALIZADORA 2711, C.A. En el día Tres (03) de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las 2:40 pm, en la sede de la empresa compañía anónima: Avenida Bolívar, Sector La Plata, Edificio Caterina, Local 01, Planta Baja, de la Parroquia Mercedes Díaz del Municipio Valera del estado Trujillo, presente los accionistas de la sociedad, ciudadano ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad No. V. 11.321.306 con el Número de Registro de Información Fiscal No V113213066, de éste domicilio Y jurídicamente hábil, quien representa CINCUENTA (50) acciones y el ciudadano DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad No. V.- 16.881.782, con Registro de Información Fiscal No. V168817823, de éste domicilio y jurídicamente hábil, quien representa VEINTICINCO (25) acciones. No encontrándose presente la ciudadana ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la cédula de identidad No. 16.267.457, con Registro Fiscal No.V162674575, de éste domicilio y jurídicamente hábil, quien representa VEINTICINCO (25) acciones, quien fue convocada a través de Prensa Diario El Tiempo, mensajería telefónica, correo electrónico al correo de la socia rosi-1101@hotmail.com desde el correo de la empresa. Transcurrido el lapso de las convocatorias por correo electrónico, mensajería telefónica, prensa, carta o cualquier otro medio directo, pasado 30 minutos, y estando presente el 75% del capital social de la empresa, y existiendo convocatoria previa tal y cual lo expresa los estatutos del documento constitutivo y estatutario, a través de convocatoria por correo electrónico y mensajería telefónica; con la finalidad de celebrar la Asamblea Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil COMERCIALIZADORA 2711, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha en fecha 28 de Marzo del año 2017, registrado bajo el No. 31, Tomo 12-A RMPET, del expediente 454-27151; posteriormente registrada Acta de asamblea extraordinaria inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 16 de Diciembre del año 2022, bajo el No. 17, Tomo 61-A. Seguidamente

se declara constituida la asamblea, y se pasa a verificar el quórum, encontrándose presentes los accionistas ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, ya identificado quien representa CINCUENTA (50) acciones y DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, ya identificado, quien representa VEINTICINCO (25) acciones; constituyéndose la asamblea con el SETENTA Y CINCO PORCIENTO (75%) del capital social, y al determinar el quórum exigido por los estatutos de la sociedad mercantil por estar más del SESENTA POR CIENTO del capital social de la compañía, luego de haberse efectuado la convocatoria previa como se establece los estatutos, estando representada el capital social se procede a la desarrollar la reunión y a deliberar los demás puntos de la agenda del día. PRIMERO: DESIGNACION DE UN COMISARIO AD HOC Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS PERIODOS FISCALES COMPRENDIDOS DEL: 01-01-2022 al 31-12-2022, 01-01-2023 al 31-12-2023 y del 01-01-2024 al 31-12-2024 CON VISTA DEL INFORME DELCOMISARIO QUE CORRESPONDE CADA UNO DE LOS AÑOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. ELABORADOS CON LAS MEJORES PRÁCTICAS CONTABLES, EN CONFORMIDAD CON LA LEY. Inmediatamente se pasa a tratar el Primer punto de la agenda: En virtud de la ausencia del comisario de la empresa, los accionistas presentes en la Asamblea deciden nombrar un COMISARIO AD-HOC, lo cual fue aprobado y resultando designada la Licenciada YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, titular de la cedula de identidad Nro. V. 25.173.200, con número de Registro de Información Fiscal V251732007, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el C.P.C N° 177.545, quien se encuentra presente. Seguidamente la comisaria nombrada, manifestó que ACEPTA el cargo de COMISARIO AD-HOC. Inmediatamente la comisaria Ad-Hoc solicita que la asamblea le conceda una (01) hora para la revisión de los asientos de los libros contables y de todos los Estados de la situación financiera de la sociedad, una vez revisados y analizados, manifestó a la asamblea que la contabilidad correspondiente a los ejercicios económicos 01-01-2022 al 31-12-2022, 01-01-2023 al 31-12-2023 y del 01-01-2024 al 31-12-2024, deben ser aprobados por cumplir con las formas correctas y principios normalmente aceptados en contabilidad y en función de ello, el Presidente de la compañía, tomó la palabra, y luego de examinar cada uno de los estados de la situación financiera (Balance General) y estados de resultados (Ganancias y Pérdidas) de la gestión económica desarrollada por la empresa en los periodos fiscales desde el 01-01-2022 al 31-12-2022, 01-01-2023 al 31-12-2023 y del 01-01-2024 al 31-12-2024, que en su conjunto arrojaron resultados ajustados a la realidad productiva de la empresa COMERCIALIZADORA 2711, C.A, en sus respectivos ejercicios económicos. En consecuencia, y como los mismos fueron elaborados cumpliendo los parámetros técnicos y legales indicados por la comisaria Ad-Hoc se procede a aprobarlos sin ninguna objeción al respecto en cumplimiento de los estatutos sociales de la empresa. Este punto abordado contó con la aprobación de la comisaria Ad-Hoc plenamente identificada. SEGUNDO: DETERMINACION DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LOS PERIODOS. FISCALES COMPRENDIDOS DEL: 01-01-2022 al 31-12-2022, 01-01-2023 al 31-12-2023 y del 01-01-2024 al 31-12-2024, una vez aprobados estados financieros, Inmediatamente se pasa a tratar el Segundo punto de la agenda: En este punto, el Vicepresidente de la compañía, tomó la palabra y luego de ser revisado y analizados los balances sobre el estado de situación financiera de la empresa en cada uno de sus ejercicios fiscales, el ciudadano Vicepresidente y accionista mayoritario de la empresa ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, plenamente identificado en acta, para resolver sobre este punto del orden del día, solicita que no se distribuyan las utilidades de los ejercicios fiscales por cuanto existe pasivos adeudados por ser cancelados a terceros, como seria en el ejercicio fiscal 2022 de cuentas por pagar y gastos operativos y administrativos, en el ejercicio 2023 existe cuentas por pagar y gastos operativos y administrativos, así mismo existe para el ejercicio fiscal 2024 cuentas por cobrar a accionistas como es la deuda que existe por parte de la accionista ROSILBERT CAROLINA TORRES PIÑA, plenamente identificada en acta, la misma asciende a Un millón Seiscientos Dos mil Bolívares (Bs.1.602.000), para la actualidad, existiendo facturas de productos que soportan esta cantidad, también existen cuentas por pagar a terceros y gastos operativos y administrativos; pasando a ser deliberado por los socios presentes al acto, donde toma la palabra el socio DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, antes identificado y quien representa VEINTICINCO (25) acciones y es el Presidente de la empresa, pasando en aprobar la propuesta del Vicepresidente ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS, antes identificado a través del voto favorable; luego de deliberar sobre el segundo punto del orden del día, y teniendo de esta manera la aprobación de los socios ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS y DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO, ya identificados, quienes representan el SETENTA Y CINCO (75) acciones, representando más del SESENTA POR CIENTO (60%) del Capital Social como lo establece la cláusula Décima Primera de los estatutos para la validez de esta decisión, por lo cual se procede en aprobar la NO DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES de los ejercicios fiscales 01-01-2022 al 31-12-2022, 01-01-2023 al 31-12-2023 y del 01-01-2024 al 31-12-2024. TERCERO: NOMBRAMIENTO DE COMISARIO. Los socios presentes, deciden realizar el nombramiento del nuevo comisario de la empresa, quedando designada la Licenciada YENIBETH JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, venezolana, mayor de edad, de estado civil casada, titular de la cedula de identidad Nro. V.- 25.173.200, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo, bajo el C.P.C N° 177.545, quien se encuentra presente y acepta la designación. Inmediatamente se pasa a tratar el Cuarto y último punto de la agenda. CUARTO: Los socios presentes deciden modificar el Artículo Décimo del Capítulo V de las Asambleas quedando redactado de la siguiente manera ARTICULO DECIMO: Las asambleas de socios representan la universalidad de los accionistas y sus decisiones y acuerdos dentro de los límites de sus facultades, según la ley y este documento constitutivo, son obligatorios y deben ser acatadas por todos los accionistas, estén o no estén de acuerdo con ellas, y aunque no hayan asistido a sus reuniones, la asamblea ordinaria se constituirá anualmente la primera quincena del mes de marzo, previa convocatoria efectuada por los miembros de la junta directiva. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo convengan los miembros de la junta directiva, por cualquiera de los medios que antes se han establecido. En caso de que por cualquier medio no se celebre oportunamente la asamblea ordinaria anual, se podrá realizar una Asamblea Extraordinaria, con la exclusiva necesidad de tratar los asuntos correspondientes a la Asamblea Ordinaria pendiente. Se considerara cumplido el requisito de la convocatoria para la reunión de las asambleas sean estas ordinarias o extraordinarias, si en la oportunidad de su celebración todos los accionistas estuvieren presentes o representados en ellas. Las convocatorias a las Asambleas sean estas ordinarias o extraordinarias serán realizadas por la junta directiva de la compañía, con cinco (05) días de anticipación, por lo menos, indicando el día, hora, objeto, sede, y lugar donde se celebrara la asamblea, por un periódico de mayor circulación y por convocatoria personal privada, mediante carta certificada, telegrama, telefax, publicación de internet, en la página web de la sociedad, en redes sociales o cualesquiera forma de remisión de mensaje, a su vez debe constar el envío de dicho instrumento, ambas modalidades de convocatoria se establecen de forma obligatoria y concurrente, ya que todo accionista tiene derecho a ser convocado a las asambleas, sin embargo, la formalidad de la publicación de la convocatoria por la prensa, y la convocatoria personal privada, no serán necesarias, si la totalidad del capital social se encuentra presente o representado en la reunión. No habiendo más nada que tratar en esta reunión de asamblea extraordinaria de accionistas, se levanta la sesión previa redacción del acta que firma los socios y accionistas presentes, en señal de conformidad. Igualmente se autoriza ampliamente a la ciudadana YULIBETH DEL VALLE PIRELA GRATEROL, venezolana, mayor de edad, de estado civil soltera, titular de la cedula de identidad Nro. V.- 16.376.199, de profesión abogada en ejercicio, inscrita en el IPSA bajo el Nro. 152.311, para que proceda a cumplir con las formalidades de registro, fijación, y publicación de la presente acta. DANIEL JOSE ARAUJO QUINTERO Nro. V-16.881.782 PRESIDENTE ANGEL GREGORIO BARROETA VALECILLOS Nro. V-11.321.306 VICEPR Lunes 27 de Octubre de 2025, (FDOS.) Angel Gregorio Barroeta Valecillos C.I: V-11321306 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2025.4.268** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA